PN DEAMA MIC 051 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

GS – 2026 – 026376 **/ AREAD – GRULO – 20.1**

Leticia, 15 de septiembre 2026

Señor coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Policía Nacional
Carrera 11 12-32. Barrio Victoria Regía
Leticia – Amazonas.

Asunto: Solicitud inicio proceso de contratación adquisición de lubricantes.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda la gestión para dar inicio al proceso de contratación para la adquisición de lubricantes para generadores eléctricos, guadañas y material bélico de propiedad del Departamento de Policía Amazonas, cuantía por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($19.989.859,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA. Cuarto	60	28.819,00	1.729.140,00
2	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA. Cuarto	117	46.867,00	5.483.439,00
3	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas. Cuarto	135	31.922,00	4.309.470,00
4	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite WD40, galón	23	262.470,00	6.036.810,00
5	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Desengrasante CRC 336. Galón	22	110.500,00	2.431.000,00
TOTAL, VALOR ESTIMADO							**19.989.859,00**

Elementos que serán destinados a las estaciones y base del Departamento de Policía Amazonas, para el mantenimiento y ampliar la vida útil de bienes de propiedad de la unidad policial al servicio del personal uniformado.

Atentamente,

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logistico DEAMA

Anexo: Uno (29 folios)

Elaboró: Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logistico DEAMA

Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: C:\2026\comunicaciones oficiales

Carrera 11 12-32. Barrio Victoria Regía
Teléfono 3233199423
Deama.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia, 15 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE LUBRICANTES (ACEITE) PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL BELICO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15121500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes.	———

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado a contratar: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($19.989.859,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA:**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-003	DEAMA	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA. Cuarto	10	60	28.819,00	1.729.140,00
2	A-02-02-01-003-003	DEAMA	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA. Cuarto	10	117	46.867,00	5.483.439,00
3	A-02-02-01-003-003	DEAMA	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas. Cuarto	10	135	31.922,00	4.309.470,00
4	A-02-02-01-003-003	DEAMA	Aceite WD40. Galón	10	23	262.470,00	6.036.810,00
5	A-02-02-01-003-003	DEAMA	Desengrasante CRC 336. Galón	10	22	110.500,00	2.431.000,00
VALOR ESTIMADO							**19.989.859,00**

Nota 1: El valor de la propuesta económica no podrá, en ningún caso, superar el presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Nota 2: Se entiende que la oferta económica presentada por el proponente incluye todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte, administración, imprevistos, utilidades (AIU), retenciones e impuestos que se puedan causar durante la ejecución total del contrato.

Nota 3: El contrato se adjudicará de forma total a la oferta que, cumpliendo estrictamente con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones, presente el mejor costo para la entidad a través de la plataforma SECOP II.

Nota 4: El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación:

1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente.

2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) ***La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del departamento del Amazonas,*** y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

3. De conformidad con el artículo 477 del Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario), el oferente deberá verificar si los bienes solicitados se clasifican dentro de alguna de las causales de exención vigentes.

 El oferente debe verificar si se encuentra en algunas de las anteriores causales, en todo caso, deberá presentar su oferta económica con todos los impuestos, retenciones y utilidad deseada incluida.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15/09/2026	077	DEAMA	10	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	60	28.819,00	1.729.140,00
2	15/09/2026	077	DEAMA	10	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	117	46.867,00	5.483.439,00
3	15/09/2026	077	DEAMA	10	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	135	31.922,00	4.309.470,00
4	15/09/2026	077	DEAMA	10	Aceite WD40	23	262.470,00	6.036.810,00
5	15/09/2026	077	DEAMA	10	Desengrasante CRC 336	22	110.500,00	2.431.000,00
VALOR TOTAL								19.989.859,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (estas últimas, a través de sucursal o representante legal debidamente constituido en Colombia), ya sea de manera individual o en formas de asociación conjunta (como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura). Todos los interesados deberán acreditar la capacidad jurídica, técnica y financiera para suministrar el objeto contractual y cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de contratación, el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas en el mismo sitio.

	Se recomienda consultar la guía rápida para el registro de proveedores en el SECOP II en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693 Asimismo, existe la posibilidad de participación de Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes de este tamaño empresarial. Finalmente, se menciona la participación de productores nacionales, conforme a lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía de Amazonas cuenta con generadores eléctricos, guadañadoras y material bélico en servicio en la base departamental, estaciones y subestaciones ubicadas en diversas localidades, como Puerto Nariño, San Juan de Atacuarí, Santa Sofía, La Pedrera, Tarapacá, Puerto Arica y San José del Km 6. Estos bienes son fundamentales para el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas, por lo que requieren un suministro adecuado de lubricantes que garantice su correcto funcionamiento y prolongue su vida útil.

El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos mediante el uso de lubricantes de calidad es esencial para asegurar su operatividad, seguridad y eficiencia. Dado que operan en condiciones extremas de temperatura, carga y uso continuo, el empleo de lubricantes adecuados previene fallas costosas, sobrecalentamientos, desgastes prematuros y daños mecánicos que puedan afectar la continuidad del servicio policial.

Durante las vigencias anteriores, la adquisición de estos lubricantes no fue necesaria, ya que estos bienes eran dotados de lubricantes por la Dirección Logística y Financiera (DILOF) y, además, el personal uniformado proporcionaba lubricantes para su bienestar y condiciones laborales en los predios institucionales. Sin embargo, en la actualidad, el Departamento de Policía de Amazonas requiere contratar la adquisición de lubricantes en distintas referencias para suministrar a sus unidades policiales, incluyendo el Comando Departamental de Policía Amazonas, estaciones y subestaciones mencionadas.

Especificaciones de los equipos y la importancia de la lubricación:

Los generadores eléctricos operan con motores de 4 tiempos (algunos modelos pequeños de 2 tiempos). La lubricación es crítica para prevenir sobrecalentamientos, controlar el consumo de combustible y evitar fallas catastróficas como el daño completo del motor. Los generadores trabajan en modo continuo, por lo que un aceite adecuado garantiza su rendimiento y durabilidad.

Prevención del sobrecalentamiento: Al trabajar como fuente de respaldo por horas, el aceite evita que el motor se funda por exceso de temperatura.

- Control del consumo de combustible: Un motor bien lubricado ofrece menos resistencia, optimizando el rendimiento del combustible.
- Evita fallas catastróficas: El bajo nivel de aceite puede provocar el desvelamiento (rotura de la biela), destruyendo el motor por completo. Muchos generadores modernos incluyen un sensor de bajo nivel de aceite que apaga el equipo automáticamente para evitar esto.

Las guadañas (desbrozadoras) funcionan mayoritariamente con motores de 2 tiempos, lo que significa que el aceite se mezcla directamente con la gasolina. También cuentan con un sistema de engranajes en el cabezal de corte.

- Lubricación del motor (Mezcla de combustible): Al no tener un cárter de aceite separado, el motor depende totalmente de la proporción correcta de aceite en la gasolina (ej. 50:1 o 25:1 según el fabricante). La *Falta de aceite:* Provoca el "amarre" o gripado del pistón en cuestión de minutos, así como el *Exceso de aceite:* Genera exceso de humo, acumulación de carbón en la bujía y pérdida de potencia.

La lubricación del material bélico, en una unidad policial, es un factor crítico para garantizar la seguridad operativa, la vida útil del armamento y la efectividad de los funcionarios en el cumplimiento de su deber. Las armas de fuego son herramientas mecánicas de precisión que operan bajo condiciones extremas de fricción, presión y temperatura.

Fiabilidad y Funcionamiento Operativo

- Prevención de interrupciones: Un arma correctamente lubricada reduce drásticamente el riesgo de fallas mecánicas comunes, como encasquillamientos, problemas de extracción (doble alimentación) o fallas en la alimentación del cartucho.

- Respuesta inmediata: En situaciones de alta crisis, el policía necesita que su arma funcione al primer intento. La falta de lubricante puede ralentizar los mecanismos móviles o trabarlos por completo.

2. Preservación del Material (Vida Útil)

- Reducción del desgaste por fricción: El movimiento metal contra metal genera un desgaste abrasivo. El lubricante crea una película protectora que minimiza esta fricción en piezas móviles críticas como el cerrojo, la corredera y los resortes.

- Protección contra la corrosión y el óxido: Los policías operan en la intemperie bajo la lluvia, humedad, sudor corporal o ambientes salinos. El aceite especial para armas repele el agua y evita que el metal se oxide y se deteriore.

3. Facilidad de Mantenimiento

- Evita la acumulación de residuos: Los disparos dejan residuos de pólvora, carbón, plomo y cobre. El lubricante adecuado evita que estos sedimentos se adhieran con fuerza a las paredes del cañón y los mecanismos, facilitando la limpieza posterior.

4. Seguridad del Personal y de Terceros

- Prevención de accidentes: Un mecanismo reseco o atascado puede provocar sobrepresiones peligrosas dentro del arma o disparos accidentales al forzar los componentes. La lubricación asegura que los sistemas de seguridad mecánicos del arma (como los fiadores y seguros de aguja) actúen con suavidad y precisión.

El Departamento de Policía Amazonas, cuenta con el recurso para iniciar el proceso de contratación, recurso 10. Gastos Generales, por valor de $19.989.859,00. Apropiados y autorizados por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional. Destinados para la adquisición de lubricantes para los generadores eléctricos, guadañas (desbrozadoras) y material bélico de la unidad, cuantía ya contemplada en el Plan de Compras 2026.

No.	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL
1	A-02-02-01-003-003-03	Preparados lubricantes - Aceite y lubricante.	$ 19.989.859,00

Se requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que preste el servicio, en la medida en que las necesidades lo requieran, entre los posibles oferentes. Es importante tener en cuenta a aquellos que ofrezcan el precio más favorable para la entidad, de manera que, con el mismo presupuesto, se puedan adquirir un mayor número de bienes, sin que durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos varíen en detrimento de los intereses de la Unidad Policial.

Es pertinente indicar que, en atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye un gasto suntuoso, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y es necesaria para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Se consulta el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los acuerdos marco de precios vigentes para Colombia, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1062 del 26 de mayo de 2015, se constató que a la fecha existe un acuerdo marco vigente para este tipo de contrataciones. Sin embargo, también se revisó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde no es posible realizar la adquisición a través de este proceso, ya que no hay cobertura para la región amazónica (Departamento de Amazonas).

Asimismo, se consultó en la página web del Ministerio de Comercio.

La adquisición de aceites y lubricantes, es requerida para el mes de septiembre del presente año fiscal 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Tras consultar la página del SECOP, se evidenció que el Departamento de Policía Amazonas no cuenta con antecedentes administrativos históricos relacionados con el mismo objeto a contratar durante las tres (03) últimas vigencias: 2023, 2024 y 2025.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Amazonas será evaluado en función de los factores de verificación técnica, los cuales están descritos en el anexo del presente estudio previo. Estos factores se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La verificación de este aspecto se realizará en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en la participación en el presente proceso de contratación para la adquisición de lubricantes para el Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, se exigirá una experiencia mínima a los oferentes, la cual deberá acreditarse mediante el Anexo "**Especificaciones Técnicas Mínimas**".

NOTA 1: En el caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento constitutivo del consorcio o unión temporal, donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con la experiencia, el oferente debe contar con la capacidad operativa y administrativa (entendida como el conjunto de elementos que interactúan de manera continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de los bienes objeto del presente proceso), que le permita coordinar y garantizar la satisfacción en la entrega de los mismos. Esta capacidad se refleja en tener una empresa completamente constituida, que disponga de la infraestructura adecuada para la fabricación, el mantenimiento, el almacenamiento y/o distribución del objeto del

contrato en el sitio indicado por el contratante, y que cuente con amplia trayectoria y experiencia en el sector.

El oferente debe disponer de un establecimiento con capacidad de personal administrativo y operativo, incluyendo profesionales y/o técnicos, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Además, debe estar acreditado para las certificaciones de calidad y soporte requeridas.

La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los bienes una vez solicitados por el supervisor del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables estarán descritos en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS",** las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual suscribe:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación en la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior, sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca dicho término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el proceso de evaluación.*

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario)

Los precios presentados por el oferente deben incluir todos los costos, gastos, impuestos, descuentos y retenciones de ley, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, previendo que la entrega del mismo sea en el Departamento del Amazonas.

El Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Solo serán subsanables los requisitos mínimos habilitantes, la entidad enviara un mensaje a través de la plataforma del SECOP II indicando la fecha y hora establecida por el comité evaluador como plazo máximo de subsanación.

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El cual suscribe:

> *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se determinan factores adicionales de calificación, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se determinan requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero por parte de la entidad, las cuales deben de cumplirse en su totalidad por parte de los oferentes, donde se adjudicará al proponente que oferte el menor valor en la sumatoria de todos los ítems a contratar.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en la ciudad de Leticia – Amazonas, en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Amazonas, ubicado en la carrera 11 No. 12-32, barrio Victoria Regia, previa coordinación con el supervisor del contrato. En caso de que los elementos entregados no cumplan con las características técnicas requeridas, estos serán devueltos al contratista, quien asumirá los costos del cambio correspondiente. La devolución de los elementos no implicará costos adicionales para la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en su totalidad mediante una sola entrega, en virtud de un contrato de compraventa, previo cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio previo. Los bienes objeto de la contratación serán entregados previa coordinación con el supervisor y dentro del plazo de ejecución pactado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en especial la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, de acuerdo con los requerimientos del supervisor.

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE realizará mediante un solo pago AL CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales y último pago parafiscal.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 20, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co.

NOTA 1: FACTURA ELECTRÓNICA:

Tramites de pago factura electrónica:

Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así:

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$16-01-01-D5; NUMERO DEL CONTRATO;_____@correo.policia.gov.co#$

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor jefe del Grupo Logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Amazonas. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Grado y Nombre: Subcomisario JHONNY BASTOS

Cargo: Jefe Grupo Logístico
Celular: 323-319-9423
Correo electrónico: jhonny.bastos@correo.policia.gov.co

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para el presente proceso contractual.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para el presente proceso contractual.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo

5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo

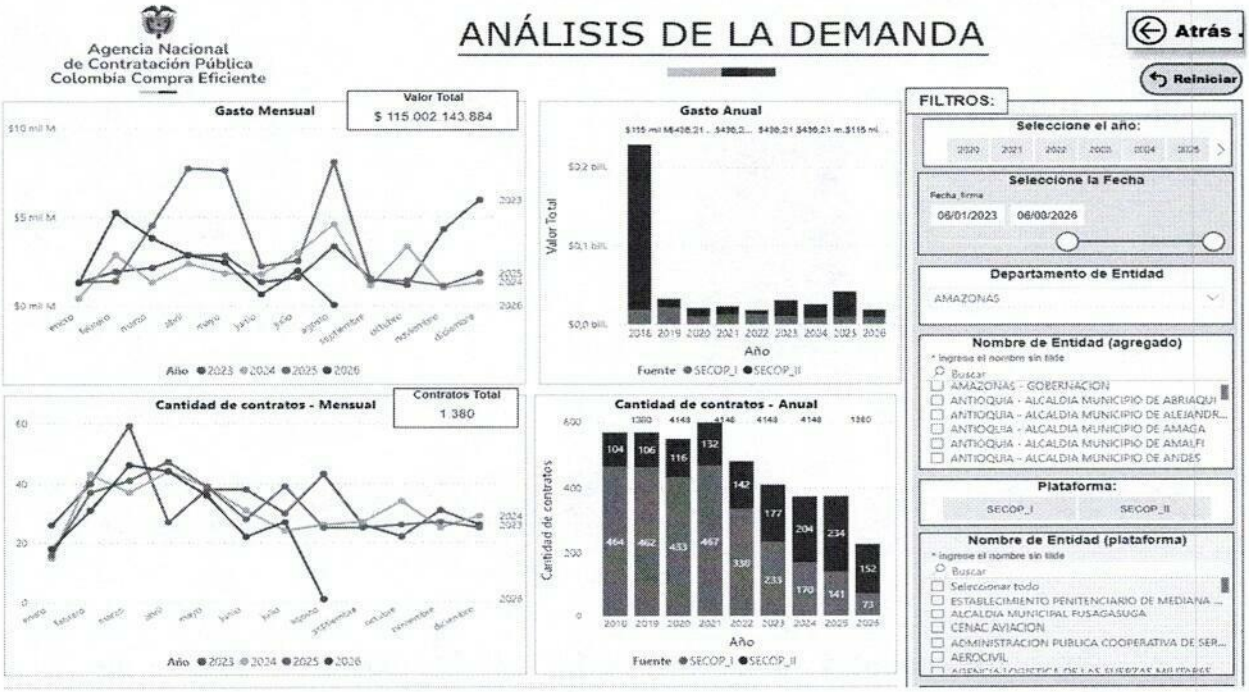
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda examina el gasto público histórico y los contratos registrados en la plataforma SECOP para la región de Amazonas. El objetivo es comprender cómo compran las entidades estatales y estructurar el presupuesto oficial. El Departamento de Policía Amazonas ha

estructurado una necesidad con cargo al rubro de Gastos Generales (Recurso 10) por un valor total de $19.989.859,00 COP. El proceso se tramitará mediante la modalidad de Mínima Cuantía.



Comportamiento de la Demanda en Amazonas

De acuerdo con las métricas de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) reflejadas en el tablero de control del estudio:

- Gasto Acumulado del Sector: El valor total contratado en el histórico del sector analizado asciende a $115.002.143.884 COP con un total de 1.380 contratos.

- Tendencia Mensual de Contratos: Históricamente, el volumen de contratación presenta picos altos hacia el segundo y tercer trimestre del año (especialmente abril, mayo y agosto). En el año 2026, se evidencia un fuerte descenso o cierre de registros en la plataforma debido al avance parcial de la vigencia a la fecha de corte.

- Distribución Anual de la Contratación: El año 2018 representó el pico más alto de gasto ($0,2 billones de pesos). En los años recientes (2023, 2024 y 2025), el volumen de procesos se ha estabilizado entre 350 y 450 contratos anuales, sumando las plataformas SECOP I y SECOP II.

Contratación Específica por Familia (UNSPSC)

El proceso se clasifica en el código 15121500 (Materiales Combustibles, Aditivos, Lubricantes y Anticorrosivos).

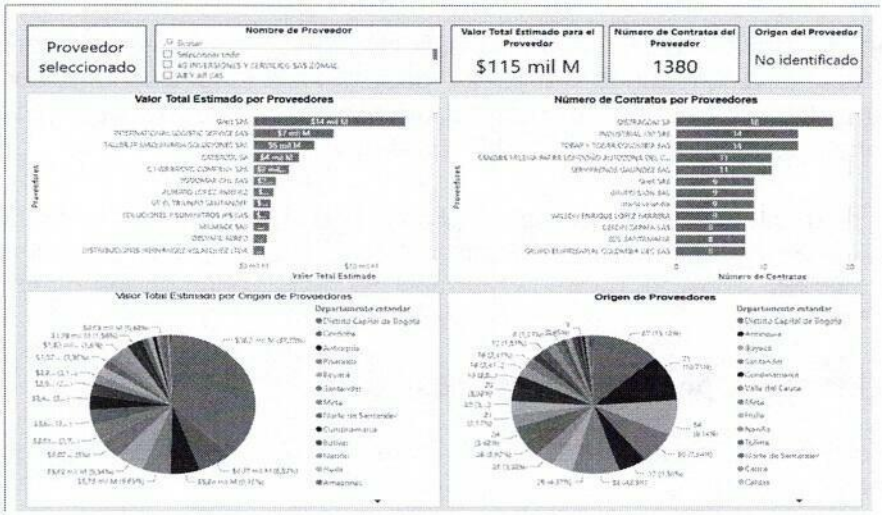
- La subfamilia 1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos muestra una participación muy dinámica en el mercado de compras públicas de la región:

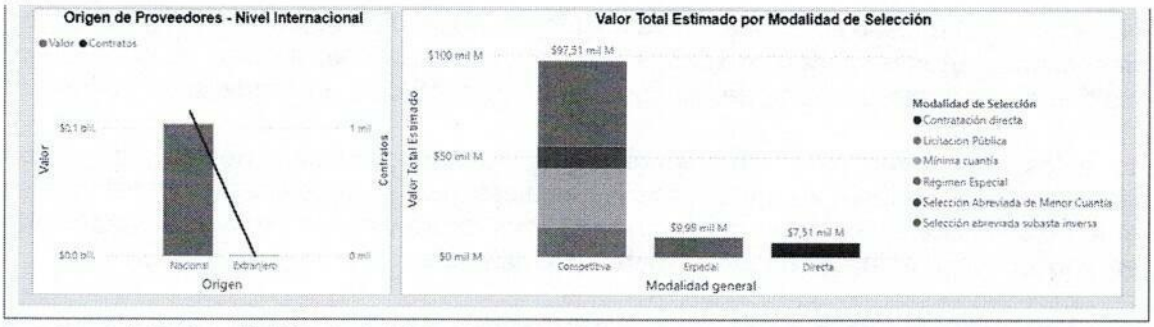


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	406	$30.347.711.894	26,39%	374	$24.982.227.388	21,72%	375	$41.363.762.947	35,97%	225
Total	**406**	**$30.347.711.894**	**26,39%**	**374**	**$24.982.227.388**	**21,72%**	**375**	**$41.363.762.947**	**35,97%**	**225**

- Año 2023: 406 contratos por un valor de $30.347.711.894 COP (26,39% de participación).
- Año 2024: 374 contratos por un valor de $24.982.227.388 COP (21,72% de participación).
- Año 2025: 375 contratos por un valor de $41.363.762.947 COP (35,97% de participación).





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se ha revisado la información de los antecedentes de procesos de contratación. La unidad policial, en este caso el Departamento de Policía Amazonas, no ha adquirido lubricantes en los últimos 10 años, ya que estos son suministrados por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, así como a través de recursos de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el servicio de cambio de aceite. Estos procesos están dirigidos al parque automotor del departamento. Por ello, sería más conveniente contratar directamente la adquisición del bien mediante la modalidad de mínima cuantía y compraventa.

El mercado nacional, regional y local presenta demanda de lubricantes para vehículos de transporte (carros y motocicletas), generadores eléctricos, guadañas y otros equipos electrodomésticos industriales y de hogar. Existen establecimientos y fábricas en todo el país que pueden suministrar estos bienes.

El Departamento de Policía Amazonas necesita adquirir lubricantes de calidad que cumplan con los estándares para el uso del personal en las distintas unidades policiales, ya que actualmente no dispone de estos insumos, necesarios para el mantenimiento y conservación de sus bienes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Departamento del Amazonas no cuenta con conexión vial al resto del país. El acceso a la región es exclusivamente por vía fluvial o aérea, lo que limita las redes de distribución terrestres.

- El transporte fluvial presenta una estacionalidad marcada: los niveles de los ríos varían significativamente entre temporadas de lluvia y sequía, afectando la navegabilidad y generando demoras que pueden extenderse por meses.

- El transporte aéreo, aunque más rápido, tiene restricciones en volumen y peso, además de costos elevados para envíos frecuentes o en grandes cantidades.

- No existen almacenes regionales de distribución de materiales de defensa; todos los despachos parten de centros ubicados en el centro y occidente del país, lo que incrementa los tiempos de entrega, que pueden variar entre 15 y 45 días en condiciones óptimas.

Respecto a los lubricantes para armamento, estos no son productos de libre disponibilidad comercial, sino que requieren formulaciones específicas que cumplen estrictos estándares de rendimiento en condiciones extremas de humedad, temperatura y corrosión. No se pueden adquirir en el mercado local ni mediante canales comerciales habituales.

La demanda de estos insumos en la región es baja y puntual, por lo que no justifica que los proveedores nacionales mantengan rutas de abastecimiento frecuentes o inventarios cercanos. Cada solicitud depende de la programación logística central, que prioriza según las necesidades operacionales nacionales.

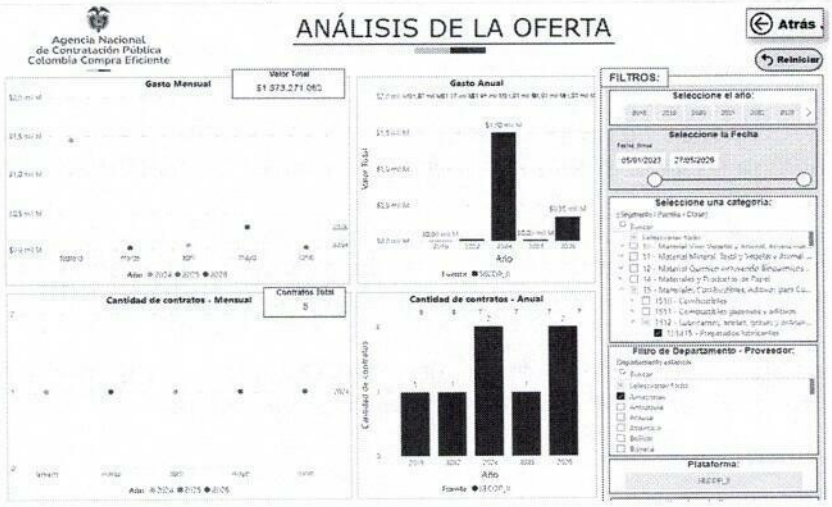
En cuanto a lubricantes para generadores eléctricos y guadañas, el mercado local, regional y nacional cuenta con fábricas, distribuidores y puntos de venta, considerando que estos bienes son utilizados en zonas alejadas del país, como la Amazonía. Sin embargo, el transporte y la logística de entrega afectan los costos y los tiempos.

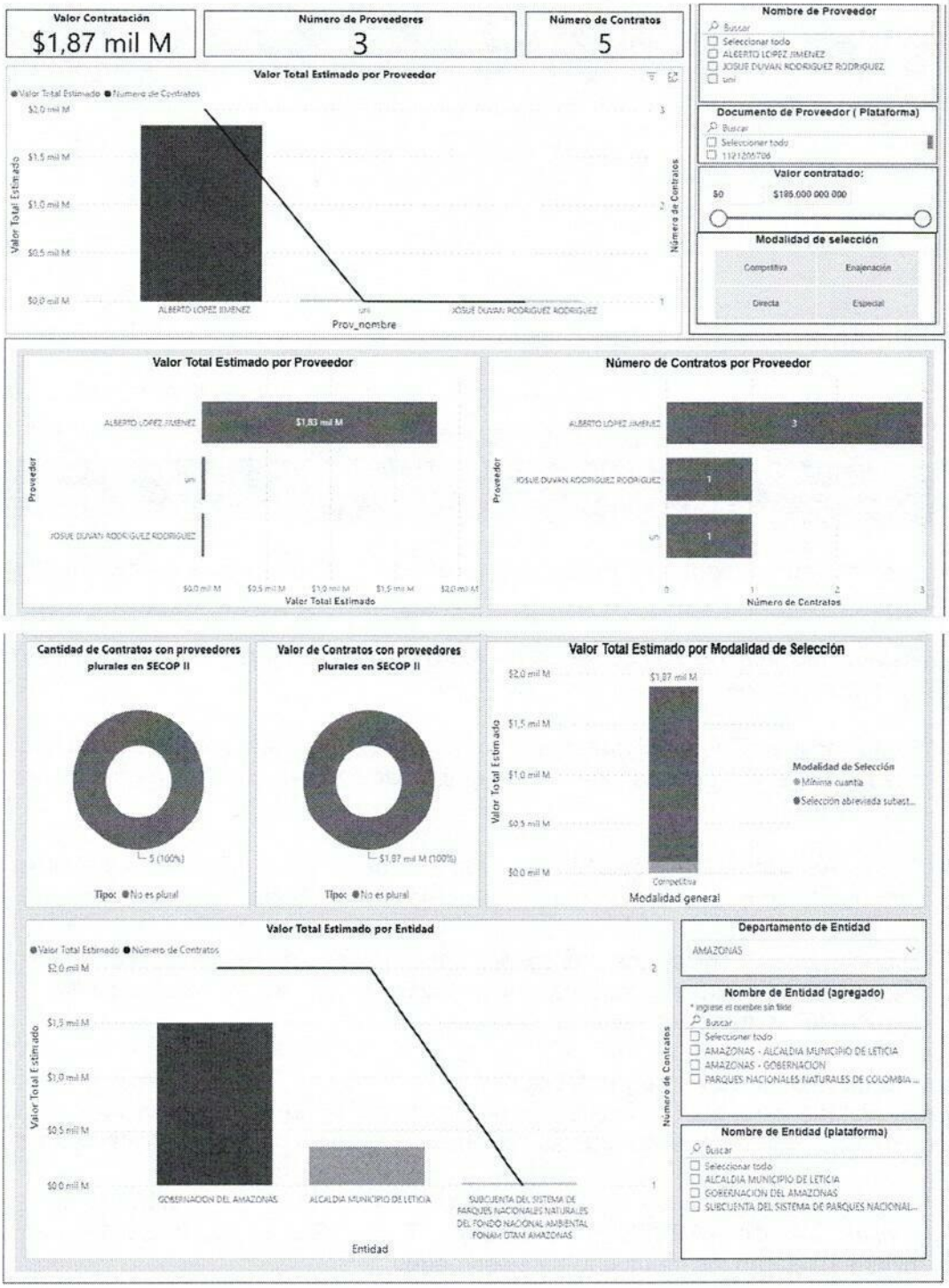
Se ha determinado que en el sector comercial existen diversos oferentes, incluyendo fabricantes, comerciantes, distribuidores e importadores, capaces de proveer los bienes requeridos. Aunque muchos establecimientos en la región no cotizan debido a diversas razones, al iniciarse procesos de contratación en SECOP II, estos participan presentando ofertas.

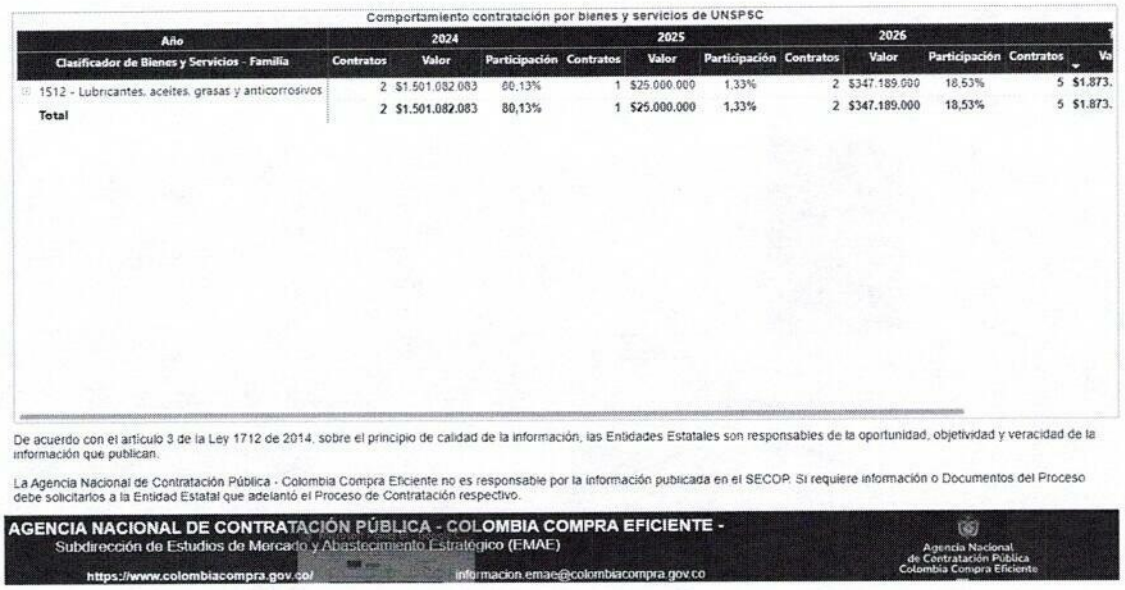
Tras analizar el mercado, se concluye que hay una pluralidad de oferentes potenciales, favoreciendo la competencia, aunque muchos no manifiestan interés en procesos específicos por las condiciones logísticas y el bajo volumen de demanda. Sin embargo, cuando se realiza la convocatoria formal, estos proveedores están en capacidad de participar.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta estudia la disposición de los proveedores en el mercado nacional y local, identificando las barreras de acceso y los precios cotizados.




Valor Contratación
$1,87 mil M
Número de Proveedores
3
Número de Contratos
5
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
uni
JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$185.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
$1,83 mil M
Valor Total Estimado
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
5 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,87 mil M (100%)
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
GOBERNACION DEL AMAZONAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM DTAM AMAZONAS
Entidad
Departamento de Entidad
AMAZONAS
Nombre de Entidad (agregado)
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
AMAZONAS - GOBERNACION
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA ...
Nombre de Entidad (plataforma)
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
GOBERNACION DEL AMAZONAS
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONAL...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	2	$1.501.082.083	80,13%	1	$25.000.000	1,33%	2	$347.189.000	18,53%	5	$1.873.
Total	2	$1.501.082.083	80,13%	1	$25.000.000	1,33%	2	$347.189.000	18,53%	5	$1.873.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La oferta en el Departamento del Amazonas se encuentra fuertemente condicionada por variables geográficas intrínsecas:

1. Aislamiento Vial: No hay conexión terrestre con el interior del país. Todo el suministro debe ser aéreo o fluvial.

2. Estacionalidad Crítica: El transporte fluvial está sujeto a las temporadas de sequía del río, lo que restringe el calado mínimo de las embarcaciones y genera demoras en las entregas de 15 a 45 días.

3. Costos Adicionales de Flete: El valor promedio de carga se sitúa en $3.800,00 por kilogramo, cifra que los proponentes deben absorber dentro de su oferta económica indexada.

4. Especificidad Técnica: Los lubricantes para material bélico no son comerciales ni de libre disponibilidad; requieren formulaciones exactas bajo estrictas normas de rendimiento contra la corrosión y humedad extrema.

Estructura de Proveedores según SECOP II
Los datos históricos reflejan la existencia de proveedores consolidados a nivel nacional para la provisión de estos elementos, aunque su presencia directa en contratos locales es reducida:

- Líderes de Mercado en Valor: Firmas como *Greit SAS* ($14 mil millones), *International Logistic Service SAS* ($7 mil millones) y *Taller JR Maquinaria Soluciones SAS* ($6 mil millones) lideran los montos totales estimados.

- Líderes en Volumen de Contratos: *Distracom S.A.* encabeza la lista con 18 contratos adjudicados, seguido por *Industrial 180 SAS* y *Tobar y Tobar Colombia SAS* con 14 contratos cada uno.

- Origen Geográfico de la Oferta: El 37,75% del valor total de los contratos del sector proviene de proveedores basados en el Distrito Capital de Bogotá ($38,3 mil millones). El departamento de Amazonas representa una fracción mínima de la torta general, ratificando la dependencia de bienes importados desde el interior del país.

El Departamento de Policía Amazonas realizó invitaciones formales a proveedores regionales y nacionales para cotizar, enviando invitaciones personales, por correo electrónico y publicando en SECOP II. La participación de tres cotizantes (Créditos Parra S.A.S, BCOC Commerce S.A.S y Representaciones NUMAE S.A.S) demuestra que no se vulnera el principio de pluralidad de oferentes, sino que responde a las condiciones propias de la región, como distancia, costos logísticos y oferta y demanda.

Se invitó a siete proveedores, pero solo tres presentaron cotizaciones, lo cual refleja la poca disposición del mercado local a cotizar en volúmenes bajos debido a los costos logísticos y a la baja demanda. Sin embargo, estos proveedores manifestarán interés en futuras convocatorias cuando se publique nuevamente en SECOP II.

El transporte en Leticia, especialmente en temporadas de sequía, afecta la participación y los costos de carga, incrementando los precios en diferentes meses del año, con un valor promedio de $3.800 por kilogramo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso, la entidad convocó formalmente a siete (7) proveedores, de los cuales únicamente tres (3) manifestaron interés comercial y remitieron cotizaciones formales. Esto demuestra que, aunque hay pluralidad latente, el mercado local es reacio a cotizar inicialmente debido a los bajos volúmenes requeridos por la unidad policial en comparación con el esfuerzo logístico.

No.	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO	DIRECCION
1	Inversiones y representaciones NUMAE S.A.S	iyrnumaesas@gmail.com	3170157059 / 3138179244	Carrera 7B No. 17-32 apto 2b, Leticia
2	Jaime Beltrán Uribe / Polyflex	Jaimepfx@hotmail.com	3117531203 / 3147848209	Calle 8 No. 19-130. Barrio El Japón.
3	Créditos Parra	contabilidad@creditosparra.com.co	3102794991	Calle 7 No. 10-33. Barrio Centro
4	Amazonas Dutty Free.com S.A.S	Ja200771@yahoo.es	3133691263	Calle 7 No. 6-75. Barrio Centro
5	BCOC Commerce S.A.S	Gerencia@bcoccommerce.com	3208313587	Carrera 7B No. 15-16. Leticia (Amazonas)
6	Comercializadora Solimoes S.A.	comercializadorasolimoes@hotmail.com	3208035540	Calle 7 No. 9-48. Leticia (Amazonas)
7	Terramares	adminleticia@terramares.net	3106778847	Calle 7 No. 9-08. Leticia (Amazonas)

El mercado nacional cuenta con establecimientos comerciales y fábricas dedicadas al suministro de lubricantes, algunas con excepciones, como lo es, los lubricantes para material de guerra, dependiendo de su uso y permiso; las cuales tienen la capacidad operativa, administrativa y financiera para atender de manera oportuna los requerimientos generados por el contratante.

Atendiendo la comunicación oficial del Departamento de Policía Amazonas y la publicación en la página de contratación SECOP II, mediante correo electrónico, se presenta la cotización de un establecimiento comercial para el análisis de precios de mercado, de acuerdo con lo siguiente:

Los tres proveedores participantes fueron:

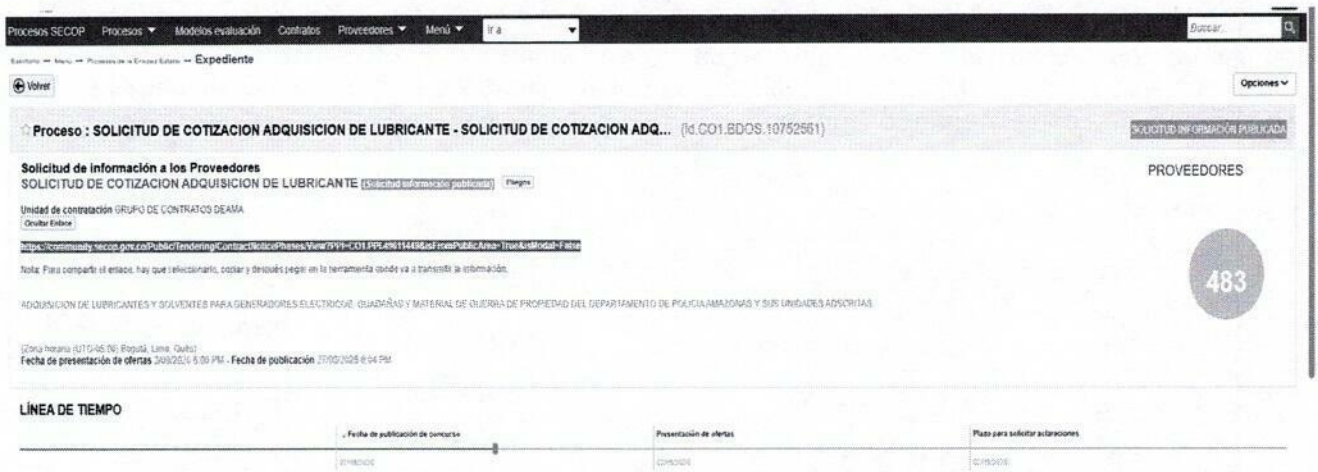
No.	PROVEEDOR	CORREOL ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1	Créditos Parra S.A.S	contabilidad@creditosparra.com.co	3102794991	Calle 7 No. 10-33. Barrio Centro
2	BCOC Commerce S.A.S	Gerencia@bcoccommerce.com	3208313587	Carrera 7B No. 15-16. Leticia (A)
3	Inversiones y representaciones NUMAE S.A.S	iyrnumaesas@gmail.com	3170157059 / 3138179244	Carrera 7B No. 17-32 apto 2b, Leticia

Se deja constancia de que también se realizó la solicitud de cotización a través de la plataforma del SECOP II, dejando registrado el antecedente correspondiente de la ejecución de esta actividad.

Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49611449&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imagen de la plataforma:



Se evidenció el interés de participación en este estudio previo por parte de algunos proponentes registrados en la página del SECOP II, que cuentan con capacidad administrativa y operativa; sin embargo, no presentaron cotización para el análisis de precios de mercado.

Los interesados en presentar oferta deberán tener en cuenta el valor estimado, basado en el análisis de precios realizado por el estructurador de este proceso de contratación, para presentar su oferta sin exceder el precio techo, conforme a las condiciones y normas técnicas establecidas en este estudio previo. corregir el texto que coherente.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La pluralidad del mercado nacional favorece este proceso de contratación, ya que permite una mayor participación de oferentes, garantizando calidad en los productos, mejores ofertas y condiciones. Además, se debe considerar la estabilidad del mercado en la producción, importación y venta de lubricantes. Sin embargo, la estacionalidad de los bienes puede variar debido a fenómenos económicos tanto a nivel nacional como mundial, como la fluctuación de los precios por posibles alzas o bajas en las monedas extranjeras. Es importante tener en cuenta que los precios deben mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contar con una empresa o establecimiento comercial idóneo garantiza la calidad del bien, conforme a los estándares exigidos por la Policía Nacional. Además, ofrece atención continua a través de recursos humanos, logísticos (administrativos y operativos), infraestructura y demás medios que el oferente ponga a disposición, permitiendo atender cualquier requerimiento del contratante. La experiencia del proveedor es fundamental para evitar inconvenientes tanto para la institución como para los funcionarios policiales responsables de la supervisión.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de la cotización, el contratista deberá considerar y asumir gastos como: presentación de pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos y requisitos legales. Asimismo, deben incluir los gastos derivados del proceso de contratación y de la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta los posibles descuentos, el Departamento de Policía Amazonas, en coordinación con la oficina de central de cuentas de la unidad, ha elaborado la siguiente tabla informativa, la cual debe ser considerada por los oferentes al presentar su oferta económica:

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor del 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de $1.750.905,00.			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	$0,00	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	$0,00	10%
Servicio de Transporte de Carga	2	$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000,00	4%
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	200	$10.474.800,00	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES EN GENERAL		302	6X1000

NOTA 1: El contratista nacional deberá tener en cuenta el costo de transporte al sitio indicado y el tiempo de entrega solicitado por el contratante, ya que el Departamento de Amazonas no posee vías terrestres en su territorio. El transporte se realizará mediante vía fluvial (si los afluentes están

navegables) o aérea, a través de empresas transportadoras de carga especializadas en este territorio del país.

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y demostraron disposición para presentar sus cotizaciones son:

No.	PROVEEDOR	CORREOL ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION
1	Créditos Parra S.A.S	contabilidad@creditosparra.com.co	3102794991	Calle 7 No. 10-33. Barrio Centro
2	BCOC Commerce S.A.S	Gerencia@bcoccommerce.com	3208313587	Carrera 7B No. 15-16. Leticia (A)
3	Inversiones y representaciones NUMAE S.A.S	iyrnumaesas@gmail.com	3170157059 / 3138179244	Carrera 7B No. 17-32 apto 2b, Leticia

Se informó a los proveedores sobre las condiciones de forma de pago, plazo, lugar y sitio de entrega, así como las cantidades, garantías y especificaciones técnicas correspondientes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Municipio de Victoria / Luis Carlos Ocampo.	Suministro continuo de combustibles (gasolina y diesel (ACPM), lubricantes, servicio de lavado para el buen funcionamiento de los automotores y maquinaria amarilla al servicio de la Alcaldía Municipal.	DA-300-MC-102-2026 del 11/09/2026.	MC-102-2026.	31.000.000,00
Comando GAULA Militares (COGAM) / Distracom S.A.	Suministro de ACPM, grasas y lubricantes para la maquinaria amarilla destinada a la construcción de un alojamiento para el GAULA élite militar conjunto nacional No. 2	CTO-042-COGAM-2026 del 03/09/2026.	047-COGAM-2027.	28.992.087,00
SENA regional Antioquia grupo administrativo complejo	Contratar la compra de lubricantes, llantas, baterías, filtros y accesorios del parque	CO1.PCCNTR.9840826 del 21/08/2026.	MC-ANT-CTM-010-2026.	21.379.376,00

Itagüí / Serviauto Diesel S.A.S.	automotor del Centro Tecnológico del Mobiliario			

Se deja en claro que, en relación con los precios de referencia del SECOP, no es viable tomarlos, ya que no cumplen con todas las características técnicas requeridas por el Departamento de Policía Amazonas. Asimismo, se debe tener en cuenta las condiciones actuales del mercado (2026) y otras variables relevantes para la determinación del precio, ya que dichas condiciones no son iguales en todas las regiones del país. Por lo tanto, no se consideran como referencia los precios establecidos en el presente numeral.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

VIGENCIA 2023

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 CON IPC 9,28%
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 CON IPC 5,20%
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 CON IPC 5,10%
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez verificadas los precios históricos de los años 2023, 2024 y 2025, se evidencia que durante esas vigencias el Departamento de Policía Amazonas no realizó adquisiciones mediante procesos de contratación de lubricantes, derivados o productos similares a los que se pretende contratar. Por lo tanto, se concluye que no es viable tomar como referencia dichos precios históricos para la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Aceite referencia 15W40, cuarto, para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	13/09/2026	Importadoras Asociadas	72.076,00
Aceite referencia 15W40, cuarto, para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	13/09/2026	Tecnifil	29.500,00
Aceite referencia 15W40, cuarto, para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	13/09/2026	Energética	42.000,00
Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	13/09/2026	Homecenter	39.900,00
Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	13/09/2026	Tecnifil	40.000,00
Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	13/09/2026	Importadoras Asociadas	43.372,00
Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	13/09/2026	Mercando libre	64.900,00
Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	13/09/2026	Tierragro	27.100,00
Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	13/09/2026	Super constructor Comaderas	21.900,00
Aceite lubricante de referencia PL-AS-15	13/09/2026	No se encontró	0,00
Aceite lubricante de referencia PL-AS-15	13/09/2026	No se encontró	0,00
Aceite lubricante de referencia PL-AS-15	13/09/2026	No se encontró	0,00

Solvente de referencia PL-DS-20 y/o PL-DS-28	13/09/2026	No se encontró	0,00
Solvente de referencia PL-DS-20 y/o PL-DS-28	13/09/2026	No se encontró	0,00
Solvente de referencia PL-DS-20 y/o PL-DS-28	13/09/2026	No se encontró	0,00

Una vez verificadas las consultas de precios en los sitios web de algunas empresas y establecimientos comerciales del mercado nacional que pueden ofrecer el suministro de lubricantes, se debe tener en cuenta lo siguiente: no es viable basarse únicamente en estas consultas, toda vez que los montos consultados no consideran impuestos ni fletes de transporte al sitio de entrega requerido, en este caso, el municipio de Leticia. Esto puede elevar los costos de la oferta, además del recurso humano y logístico necesario para la entrega, lo cual limita la utilidad de los precios de catálogo o portales web para la estimación del valor del proceso contractual.

Es importante destacar que, aunque los precios en línea muestran los valores de venta, no especifican si estos incluyen el impuesto al valor agregado (IVA) ni otras retenciones de ley aplicables en cada región. En particular, para el Departamento de Amazonas, no se consideran en estos portales los costos de transporte, ya que la actividad de carga en esta región se realiza principalmente por transporte aéreo y fluvial, cuando los niveles de los ríos son altos o medios, con condiciones de navegabilidad seguras y un calado mínimo requerido.

Por lo tanto, las empresas o comercios nacionales que participen en este proceso deben realizar un análisis responsable y exhaustivo para evitar incumplimientos y sanciones que puedan afectar a ambas partes. Es fundamental tener en cuenta que los precios de catálogo o portales web deben ajustarse a las condiciones específicas del transporte, impuestos y otros costos asociados al lugar de entrega y las condiciones logísticas de la región del Amazonas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Se realizaron siete (7) invitaciones a cotizar a diferentes proponentes, así como su publicación en la página del SECOP II. Como resultado de dicha invitación, se presentó solo tres (3) proponentes interesados en participar. Para la evaluación, se tomó cada ítem cotizado, sumando los precios unitarios y dividiéndolo por tres, para sacar un promedio ponderado, en los ítems 1, 2 y 3. Para los ítems 4 y 5, se tomó el menor, debido a que solo un proponente presento cotización por los cinco (5) ítems. Que, sumados en su valor total, no sobrepasa el presupuesto asignado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Comercializadora Solimoes	Terramares	Polyflex	Amazonas Dutty Free	Créditos Parra	NUMAE S.A.S	BCOC COMMERCE S.A.S	VALOR PROMEDIO
1	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	17.958,33	44.000,00	24.500,00	28.819,00
2	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	36.300,00	58.000,00	46.300,00	46.867,00
3	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	19.166,67	49.000,00	27.600,00	31.922,00
4	Aceite WD40	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	262.470,00	262.470,00
5	Desengrasante CRC 336	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	No cotizo	110.500,00	110.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	28.819,00	28.819,00
2	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	46.867,00	46.867,00
3	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	31.922,00	31.922,00
4	Aceite WD40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	262.470,00	262.470,00
5	Desengrasante CRC 336	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	110.500,00	110.500,00

Una vez realizado el análisis del valor estimado para el presente proceso de contratación, se establece que es viable tomar como referencia, para iniciar la adquisición de los bienes objeto de este estudio previo, aquellos precios que se ajustan al mercado local, incluyendo el transporte al sitio indicado por el contratante. Lo anterior, considerando que los precios publicados en el SECOP no corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas y establecidas en este proceso. Asimismo, los precios de catálogo o portales web no discriminan los impuestos, retenciones ni el transporte a las diferentes regiones del país. Además, los precios históricos no son una opción viable, ya que en las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se han presentado contrataciones cuyo objeto sea la adquisición y/o suministro de lubricantes para plantas eléctricas, guadañas o material bélico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

En este numeral se determina el valor total estimado del proceso mediante el ítem 5.5, "Análisis del valor estimado". Para ello, se verificaron las cotizaciones de los proponentes interesados y se seleccionó el precio unitario más favorable y conforme al presupuesto asignado. Asimismo, se ajustaron los recursos destinados al estudio previo y al inicio de la contratación.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA. Cuarto.	60	28.819,00	1.729.140,00
2	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA. Cuarto.	117	46.867,00	5.483.439,00
3	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas. Cuarto.	135	31.922,00	4.309.470,00
4	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Aceite WD40, galón.	23	262.470,00	6.036.810,00
5	A-02-02-01-003-003	10	DEAMA	Desengrasante CRC 336, galón.	22	110.500,00	2.431.000,00
TOTAL, VALOR ESTIMADO							**19.989.859,00**

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICION DE LUBRICANTES (ACEITES) PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL BELICO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

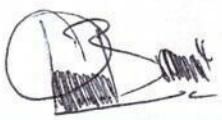
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

01 invitación a cotizar a siete (7) proponentes, en tres (3) folios.
01 correo electrónico de invitación a cotizar, en un (1) folio.
01 soporte de invitación a cotizar de manera personal, en un (1) folio.
01 correo electrónico de solicitud publicación solicitud cotización, en el SECOP II.
01 soportes de correo electrónico invitación entregada a los proponentes.
01 cotización proponente NUMAE S.A.S, en un (1) folio.
01 cotización proponente BCOC COMMERCE S.A.S, en un (1) folio.
01 cotización proponente CREDITOS PARRA S.A.S, en un (1) folio.
01 certificado plan de compras No. 077 de fecha 15 de septiembre de 2026.
01 correo electrónico respuesta oficina de contratos publicidad SECOP II.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia DEAMA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén de Intendencia, no hay disponibilidad de lubricantes y sus derivados, para cubrir las necesidades de la unidad, por tal razón la única forma de resolver esta limitación, es mediante la contratación de bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	60	0	60	100%
2	N/A	N/A	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	117	0	117	100%
3	N/A	N/A	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	135	0	135	100%
4	N/A	N/A	Aceite WD40	23	0	23	100%
5	N/A	N/A	Desengrasante CRC 336	22	0	22	100%



Intendente **IVAN DARIO BAYONA CANIZALES**
Almacenista de Intendencia DEAMA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Amazonas tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

El proponente deberá presentar oferta del bien que más adelante se relaciona, debiendo especificar marca, referencia, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del bien que oferta.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los elementos que necesita la entidad deben contar con las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA:** El aceite 15W-40 es adecuado para motores diésel de trabajo pesado y operación constante, como los de una planta eléctrica de 119 KVA. 15W-40 es un lubricante multigrado adecuado para motores diésel de trabajo pesado en Aceite para Generadores Diésel, ideal para plantas eléctricas industriales como una de **119 KVA**, siempre que cumpla con especificaciones de alto rendimiento API (como CI-4, CJ-4 o CK-4).	Cuarto	60		
2	**Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA:** Para que un mismo aceite sirva de forma segura en ambos tipos de combustible, debe contar con una **especificación mixta (gasolina/diésel)**, la cual viene indicada en la etiqueta con las siglas **API SN/CF** o similar. La letra **S** (Service) califica el rendimiento para motores a gasolina, mientras que la letra **C** (Commercial) califica el rendimiento para motores diésel (ACPM)	Cuarto	117		
3	**Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas:** El aceite lubricante JASO FD es la mejor opción para motores de guadañas de dos tiempos en comparación con el estándar FB	Cuarto	135		
4	**Aceite WD40:** El WD-40 Producto Multi-Uso es útil para remover humedad y limpiar residuos superficiales en armas.	Galón	23		
5	**Desengrasante CRC 336:** El CRC 3-36 es un lubricante de precisión multipropósito y de alto poder inhibidor de corrosión que desplaza la humedad y forma una película fina y traslúcida sobre superficies metálicas.	Galón	22		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Capacidad operativa:** El oferente debe contar con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual deberá disponer de transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los bienes sin ningún costo adicional. Entendiéndose entonces que la capacidad operativa y administrativa, es el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de elementos objeto del presente proceso, que le permita coordinar a satisfacción y entrega de los bienes, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, el mantenimiento, almacenamiento y/o distribución del objeto del presente contrato al sitio indicado por el contratante, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad a los plazos establecidos.		
2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de compraventa o suministro, cuyo objeto sea la compraventa o suministro aceites, lubricantes o sus derivados y/o similares, con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno). **NOTA 1:** Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si el oferente anexo certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia de los contratos y factura de venta. **NOTA 3:** En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación		
3	El contratista asegura una garantía técnica de 1 año de los bienes a partir de la fecha de entrega.		
4	El contratista garantiza la calidad del bien entregado al Departamento de Policía Amazonas, La calidad de un aceite lubricante, se garantiza mediante el cumplimiento de estándares internacionales de certificación, pruebas de laboratorio y el seguimiento de las especificaciones de los fabricantes. Por lo anterior, el contratista debe verificar estas condiciones del producto a adquirir y presentar en su oferta.		
5	**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y DE SALUD OCUPACIONAL:** Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender		

	total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el Departamento de Policía Amazonas - podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.		
6	El oferente deberá cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.		
7	Durante la ejecución del contrato se debe dar aplicabilidad a todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo cumplir con las siguientes normas: Ley 1562 de 2012: Establece el marco legal para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), definiendo responsabilidades de empleadores y trabajadores, y regulando la prevención y atención de riesgos. Decreto 1072 de 2015: Reglamenta la Ley 1562 de 2012 y es el decreto reglamentario único del SG-SST, detallando las normas técnicas y administrativas para su implementación obligatoria en todas las empresas. Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos y los requisitos para la implementación del SG-SST y la forma de reportar información al Ministerio de Trabajo. Resolución 0491 de 2020: Fija las disposiciones mínimas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en espacios confinados. Resolución 1843 de 2025: Emitida en abril de 2025, esta resolución del Ministerio del Trabajo es una de las más recientes y puede contener actualizaciones o disposiciones nuevas sobre SST. Cualquier sanción por el incumplimiento de algunas de las normas es responsabilidad única y exclusiva del contratista, quien deberá responder ante los organismos de control sin perjudicar la ejecución del contrato.		
8	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
9	El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega final. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos. En ningún caso la entidad tendrá la responsabilidad de desplazar sus funcionarios a recoger los		

	elementos en empresas de carga o encomienda, se deja claro que la logística de transporte y entrega de los productos es única responsabilidad del contratista.		
10	El precio unitario ofertado y aceptado por la entidad se mantendrán durante la ejecución del contrato, la entidad no reconocerá pagos adicionales a los inicialmente contratado. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los bienes a entregar.		
11	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		
12	**Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta** El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE CELULAR: CARGO: Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios y judiciales de la persona que designa, LA PERSONA QUE INDIQUE EN EL PRESENTE NUMERAL SERA EL ENCARGADO DE REALIZAR LAS COORDINACIONES DE ENTREGA AL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, EN LA CARRERA 11 No. 12 – 32, BARRIO VICTORIA REGIA, EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 17:00 HORAS.		
13	Los bienes a adquirir para el contratante serán nuevos, no usados, reenvasados, reutilizados o presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega, deben estar en su empaque original, debidamente sellados.		
14	El oferente debe acatar las normas de seguridad operacional de ingreso a las instalaciones policiales, contando con la disposición de dar cabal cumplimiento a todas las políticas de seguridad que existen para el ingreso de personal a instalaciones policiales, en ningún caso la entidad permitirá que sea una excusa por parte del contratista para no cumplir con la logística de entrega en la ciudad de Leticia – Amazonas.		

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año mas. Contados a partir de la entrega de los elementos	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	4	Bajo	No	No	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiemp
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes mediante la exigencia de constitución de garantía de cumplimiento	1	2	3	Bajo	No	No	Analista de contratos	Desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato y aprobación de la garantía única	En la aprobación de la garantía única
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a la notificación de supervisión

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 15 de septiembre de 2026

CERTIFICADO No. O77

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEAMA	ARLOG	D5	15121500	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-003-03	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA. Cuarto	28.819,00	60	1.729.140,00				
DEAMA	ARLOG	D5	15121500	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-003-03	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA. Cuarto	46.867,00	117	5.483.439,00				
DEAMA	ARLOG	D5	15121500	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-003-03	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas. Cuarto	31.922,00	135	4.309.470,00				
DEAMA	ARLOG	D5	15121500	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-003-03	Aceite WD40, galón.	262.470,00	23	6.036.810,00				
DEAMA	ARLOG	D5	15121500	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-003-03	Desengrasante CRC 336. Galón.	110.500,00	22	2.431.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Se expide el presente certificado en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-026283-DEAMA del 14/09/2026 firmada por el señor SC. Jhonny Bastos							**TOTAL**	**357**	**19.989.859,00**	-		-	-

No. SISCO PR-DEAMA-0061-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **19.989.859,00**

Subintendente EDUARDO JOSÉ CAUPER BARDALES
Analista de Planeación

Subintendente EDUARDO JOSÉ CAUPER BARDALES
Jefe de Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

CRÉDITOS PARRA & CIA S.A.S

NIT. 838.000.154-6

26 agosto de 2026

Señores:
POLICIA NACIONAL
Nit 800140601

Referencia: Cotización

Atendiendo su amable solicitud, a continuación, encontrara la cotización de los siguientes productos:

REF	DESCRIPCION	UNI	CANT	CUART	PRECIO	TOTAL
602510	TERPEL ULTREK 15W40 MULTIGRADO C12	C12	5	60	$ 215.500	$ 1.077.500
601563	MOBIL MODER 15W40 FULL PROTEC 12X1L	C12	5	60	$ 317.500	$ 1.587.500
602343	M-SUP 2000 X1 10W-40 12X0.95	C12	10	120	$ 435.600	$ 4.356.000
601493	TERPEL CELERITY FB 12X1L	C12	13	156	$ 230.000	$ 2.990.000
TOTAL						**$ 10.011.000**

VALIDEZ DE LA COTIZACION 30 días.
LUGAR DE ENTREGA Leticia, Amazonas.
FECHA DE ENTREGA inmediato.
FORMA DE PAGO 60 dias.
NOTA adjunto enviamos la ficha técnica de cada referencia cotizada.

En espera de realizar relación comercial con ustedes.

Cordialmente

Natalia Suaza

Natalia Suaza
Coordinadora Comercial
Creditos Parra

¡Nuestra Seriedad es su Mejor Garantía!

BCOC COMMERCE SAS
NIT: 901910138 - 0

Leticia CRA 7B 15 16
Teléfono 3154442462
Correo Electrónico gerencia@bcoccommerce.com

Cotización

016

No somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, No somos autorretenedores de renta, Actividad Económica ICA 212 (7x1000)

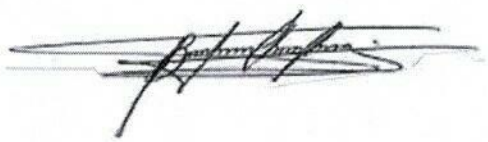
Cliente: DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS			**NIT**
Dirección: CARRERA 11 No. 12 - 32			
Ciudad: Leticia		**Telefóno**	
Fecha: 02/09/2026	**Vencimiento:** 02/11/2026	**Forma de pago**	
Por Concepto de:			

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	Cuarto	60	24.500,00	1.470.000,00
2	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA	Cuarto	120	46.300,00	5.556.000,00
3	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	Cuarto	156	27.600,00	4.305.600,00
4	Aceite WD40	Galón	25	262.470,00	6.561.750,00
5	Desengrasante CRC 336	Galón	30	110.500,00	3.315.000,00

Valor en Letras

VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21,208,350,00) M/CTE.

TOTAL LINEAS O ITEMS	5
SUBTOTAL	**21.208.350,00**
DESCUENTO	-
IVA	-
TOTAL OPERACION	**21.208.350,00**
RETEFUENTE	-
RETEIVA	-
RETEICA	-
TOTAL DOCUMENTO	**21.208.350,00**



BENJAMIN CHUÑA RIVERA
Representante Legal BCOC COMMERCE S.A.S.

NUMAE S.A.S
Inversiones y Representaciones
NIT. 901506541-4

Leticia, septiembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

Asunto: Cotización DE LUBRICANTES PARA GENERADORES ELECTRICOS Y GUADAÑAS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60	Aceite 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	Unidad	$ 44.000	$ 2.640.000
2	120	Aceite 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	Unidad	$ 58.000	$ 6.960.000
3	156	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	Unidad	$ 49.000	$ 7.644.000
			VALOR TOTAL COTIZACIÓN		**$ 17.244.000**

CONDICIONES COMERCIALES:

- Incluye impuestos como estampillas y renteción.
- Entrega en la sede de Leticia del departamento de policía

Atentamente,

Firma:

LUCERO PIZANO BARBOSA.
C.C. No. 1.121.210.073 de Leticia
R/L INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
NIT. 901.506.541-4

Cr 7 B 17 32 Apto 2 B Brr José María Fajardo
E-mail: iyrnumaesas@gmail.com
Tel. 320456791

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Procesos SECOP | Procesos | Modelos evaluación | Contratos | Proveedores | Menú | Ir

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → **Expediente**

Volver

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION ADQUISICION DE LUBRICANTE - SOLIC

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACION ADQUISICION DE LUBRICANTE (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS DEAMA

Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49611449&isFromPublicArea

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la informaci

ADQUISICION DE LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERF

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/09/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 27/08/2026 6:04 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓Fecha de publicación de concurso
	27/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.alviar@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por juan.alviar@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DEAMA GRULO

De: JUAN FELIPE ALVIAR PEÑA <juan.alviar@correo.policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de septiembre de 2026 8:21 a. m.
Para: DEAMA GRULO
CC: JHONNY BASTOS
Asunto: CIERRE LA PUBLICACION DE LA COTIZACION A PROVEEDORES

Mensaje de correo electrónico enviado por **juan.alviar@correo.policia.gov.co**

DIOS PATRIA

Buenos días,

De manera atenta y respetuosa, mi comisario, me permito informar que se cierra la publicación de la solicitud de cotización a proveedores para la **ADQUISICION DE LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS,** dentro de la plataforma del SECOP II. La publicación finalizó 00 interesado por parte de los posibles oferentes.

Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49611449&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imagen de la plataforma:

Entregado: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
postmaster@correo.policia.gov.co
Enviado jueves 27/08/2026 5:26 p. m.
Para DEAMA GRULO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ (adolfo.rodriguez1557@correo.policia.gov.co)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

Entregado: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado jueves 27/08/2026 5:26 p. m.
Para DEAMA GRULO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

DEAMA OFCON (deama.ofcon@policia.gov.co)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

Entregado: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
postmaster@outlook.com
Enviado jueves 27/08/2026 5:02 p. m.
Para DEAMA GRULO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jaimepfx@hotmail.com (jaimepfx@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

Retransmitido: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado jueves 27/08/2026 5:01 p. m.
Para DEAMA GRULO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Ja200771@yahoo.es (Ja200771@yahoo.es)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

Retransmitido: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado jueves 27/08/2026 5:01 p. m.
Para DEAMA GRULO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

iyrnumaesas@gmail.com (iyrnumaesas@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

Retransmitido: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado jueves 27/08/2026 5:01 p. m.
Para DEAMA GRULO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

directora.comercial@polyflex.com.co (directora.comercial@polyflex.com.co)

Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.

DEAMA GRULO

De: DEAMA GRULO
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2026 5:26 p. m.
Para: 'ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ'; DEAMA OFCON
Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
Datos adjuntos: Solicitud cotización lubricantes y solventes para generadores, guadañas y material de guerra.pdf; Solicitud cotización lubricantes y solventes para generadores, guadañas y material de guerra.docx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ'	
DEAMA OFCON	Entregado: 27/08/2026 5:26 p. m.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, la publicación de la invitación a cotizar en la página de contratación de la nación SECOP II, cuyo objeto es la adquisición de lubricanes y solventes para generadores eléctricos, guadañas y material de guerra de propiedad del Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, para lo cual adjunto comunicación oficial en formato PDF.

Agradeciendo la atención al presente corres electrónico.

Atentamente,

SC. JHONNY BASTOS
Estructurador Estudios Previos.

RECIBIDO COTIZANTE 1:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Creditos Para Cia SAS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: 838000154

NIT / C.C: Robinson PARRA

DIRECCIÓN: cl 7 10 33.

TELÉFONOS: 3152985615

FECHA RECIBIDO: 28 Agosto 2026

RECIBIDO COTIZANTE 2:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Comercializadora Solimocs SA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Andrs Alipio Cortes.

NIT / C.C: 811.005.687-4

DIRECCIÓN: cl 7 # 9-49.

TELÉFONOS: 3208035540

FECHA RECIBIDO: 28-Agosto-2026

RECIBIDO COTIZANTE 3:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: TERRAMARES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO LAYSA

NIT / C.C: 901545804-2

DIRECCIÓN: cra 7-908

TELÉFONOS: 3106778847.

FECHA RECIBIDO: 28-08-26

DEAMA GRULO

De: DEAMA GRULO
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2026 5:01 p. m.
Para: 'directora.comercial@polyflex.com.co'; 'jaimepfx@hotmail.com'; 'iyrnumaesas@gmail.com'; 'Ja200771@yahoo.es'
Asunto: SOLICITUD COTIZACION LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL GUERRA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS.
Datos adjuntos: Solicitud cotización lubricantes y solventes para generadores, guadañas y material de guerra.pdf

De manera atenta y respetuosa me permito invitarlos a cotizar, la siguiente necesidad que tiene el Departamento de Policía Amazonas requiere, consistente en lubricantes y solventes para generadores eléctricos, guadañadoras y material de guerra. Agradeciendo la participación para la estructuración de los estudios previos que esta dependencia realizará, para dar inicio al proceso de contratación de lubricantes y solventes, para lo cual adjunto comunicación oficial de solicitud a cotizar. Es de suma importancia conocer el mercado local, nacional, así como los gastos que incurrirá el futuro contratista para este proceso. Igualmente, no tener en cuenta la anterior invitación en razón a que la ordenación del gasto autorizo agregar dos ítems de aceite y solvente para material de guerra, para lo cual adjunto solicitud a cotizar en formato PDF.

Atentamente,

SC. JHONNY BASTOS
Estructurador Estudios Previos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia, 26 de agosto de 2026

Señores:
PROPONENTES
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cotización

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	ADQUISICION DE LUBRICANTES Y SOLVENTES PARA GENERADORES ELECTRICOS, GUADAÑAS Y MATERIAL DE GUERRA DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO 1 – "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato, será de **Cuarenta (40) días calendarios**. Contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Amazonas y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y

		penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realizará un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo a la presente solicitud de cotización.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el **día 02 de septiembre de 2026**, en la oficina del Grupo Logístico del Departamento de Policía Amazonas, segundo piso en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Amazonas, Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia o al correo electrónico: deama.grulo@policia.gov.co y/o Jhonny.bastos@correo.policia.gov.co, cel. 3233199423.	

Tipo de contrato:

Compraventa.

Sitio de entrega:

El sitió de entrega de los bienes, se realizará en las instalaciones del Almacén de Movilidad del Departamento de Policía Amazonas, ubicado en la carrera 11 No. 12-32. Barrio Victoria Regía de la ciudad de Leticia (Amazonas); transporte al sitio, así como de personal logístico, correrá a cargo del contratista.

Condiciones de entrega:

Los lubricantes objeto del presente proceso de contratación, deberán ser de buena calidad, embalados en cajas debidamente selladas, referenciando cantidad en cada caja, al igual que cada envase debe estar sellado, no se admite lubricantes y/o solventes reenvasados.

Impuestos:

Con el fin de que los proponentes, tengan conocimiento de las retenciones que realizara esta Unidad Policial, se relaciona la presenta tabla de retenciones en la fuente año - 2026, con el fin de que el proponente presente su cotización con valores reales y no superficiales, para este caso realizara un análisis profundo en la presentación de la cotización.

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor del 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de $1.750.905,00.			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	$0,00	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	$0,00	10%

Servicio de Transporte de Carga	2	$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000,00	4%
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	200	$10.474.800,00	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES EN GENERAL		302	6X1000

Nota 1: Se entiende que la oferta presentada por los proponentes se encuentra incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar.

Nota 2: El proponente debe presentar y tener en cuenta la siguiente observación:

1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente.

2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del Departamento del Amazonas.

b) La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.

RELACION DE BIENES A COTIZAR:

El proponente al presentar su cotización deberá tener cuenta todos los impuestos antes referenciados, incluyendo I.V.A si del caso aplica, logística y transporte al sitio indicado por el contratante, a fin de que el futuro contratista sostenga los precios durante el plazo de ejecución y no se presenten diferencias entre las partes.

FICHA TECNICA:

CANT.	DESCRIPCION LUBRICANTE	UNIDAD MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
60	Aceite referencia 15W40 para planta eléctrica Diesel de 119 KVA.	Cuartos		
120	Aceite referencia 10W40 para planta eléctrica gasolina y ACPM de 5 y 8 KVA.	Cuartos		
156	Aceite lubricante 2T JASO FD o FB para guadañas	Cuartos		
25	Aceite lubricante de referencia PL-AS-15	Galón		
30	Solvente de referencia PL-DS-20 y/o PL-DS-28	Galón		

NOTA: *EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS SOLICITA A LOS SEÑORES COTIZANTES TENER EN CUENTA El IVA , LOS COSTOS ADICIONALES Y GRAVÁMENES DE LEY QUE SE GENERAN POR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, PAGO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FIRMAS INTERESADAS Y DEMÁS, POR LO CUAL SE DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE ESTABLECER LOS VALORES DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS PARA LA COTIZACIÓN, YA QUE CORRESPONDEN A UN CONTRATO CON FORMALIDADES PLENA Y NO AL SERVICIO PRESTADO A UNA PERSONA NATURAL EN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO, POR LO QUE LA POLICÍA NACIONAL ES UNA ENTIDAD AUTOR RETENEDORA DE LOS IMPUESTOS DE LEY.*

Atentamente,

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA
Estructurador estudio previo.

Elaboró: SC. Jhonny Bastos: ____/
Revisó: SC. Jhonny Bastos: ____/
Fecha elaboración: 26/08/2026.
Ubicación C: Mis documentos/salidos 2026.

RECIBIDO COTIZANTE 1:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT / C.C: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

FECHA RECIBIDO: _____

RECIBIDO COTIZANTE 2:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT / C.C: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

FECHA RECIBIDO: _____

RECIBIDO COTIZANTE 3:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NIT / C.C: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

FECHA RECIBIDO: _____

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CEONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA EL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION